

CÓRDOBA, 16 NOV 2017

VISTO la Resolución del H. Consejo Superior n° 683/2017 que aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) que será de uso obligatorio para todo el ámbito de esta Universidad Nacional de Córdoba; teniendo en cuenta las atribuciones conferidas al suscripto por el art. 22 de los Estatutos de esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en funcionamiento del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) se efectuará en forma gradual, tanto la incorporación de los módulos del sistema como los procedimientos que se irán despapelizando;

Que, consecuentemente, cada procedimiento que se incorpore en el nuevo sistema reemplazará la registración y seguimiento que actualmente se gestiona con el sistema ComDoc y que fuera dispuesto por la Ord. 9/2010.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

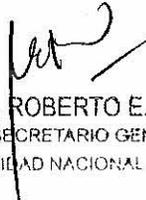
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer obligatorio el uso del módulo "Comunicaciones Oficiales (CCOO)" del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE), como medio de creación de comunicaciones, notas, memorandos y oficios, a partir de día 01 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Las Facultades y Dependencias de esta Casa de Altos Estudios, deberán cumplir con los lineamientos fijados por la Prosecretaría de Informática para su implementación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dése amplia difusión y archívese.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA